

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****36****BECERRIL DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2022, aprobó la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2020-2022, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, se hace público para general conocimiento, de forma que en el período de exposición de quince días hábiles se podrán hacer las alegaciones que se estimen oportunas, con indicación de que el documento estará accesible a la ciudadanía en la página web municipal para general conocimiento, y que, de no presentarse alegaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado.

El texto íntegro se publica en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, apartado subvenciones (<https://becerrildelasierra.sedelectronica.es>).

Contra este acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid en la forma y los plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Becerril de la Sierra, a 1 de agosto de 2022.—El alcalde-presidente, Antonio Herrero Márquez.

(03/15.898/22)

